



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 125-2025-GM/MDS



Sama, 19 de mayo de 2025.

### VISTOS:

La Carta N° 001-HRH-2025/SAMA, de fecha 08 de mayo de 2025; el Informe N° 362-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N° 0294-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 19 de mayo de 2025; el Informe N° 365-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 19 de mayo del 2025, y el proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de mayo del 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°245-2024-GM-MDS, de fecha 18 de octubre del 2024, se aprueba el expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante, Carta N° 001-HRH-2025/SAMA, de fecha 08 de mayo de 2025, el Ing. Civil HERNY ROQUE HUANACUNI con CIP N° 103300, solicita se le brinde la oportunidad de laborar en la Municipalidad Distrital de Sama, adjuntando para tal efecto su curriculum vitae documentado, por lo que solicita que su solicitud sea derivada a la Unidad de Personal para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 362-2025-JACL-USLP-GM/MDS, de fecha 19 de mayo de 2025, el encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. Jorge Alvarado Caycho Lanchipa, solicita la asignación de un (01) inspector en la categoría SP-A para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406; Asimismo, solicita que el presente documento sea remitido a la Unidad de Personal, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, precisando que el profesional a designarse deberá contar con título profesional, certificado de habilitación y capacidad, así como acreditar una experiencia mínima de tres (03) años en el ejercicio de la carrera o en funciones afines al cargo de inspector;

Que, mediante Informe N° 0294-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 19 de mayo de 2025, el encargado de la Unidad de Personal, Abog. Marco Antonio Colque Rospigliosi, remite a la Gerencia de Administración la evaluación de la hoja de vida del Ing. Civil, HERNY ROQUE HUANACUNI, en atención al requerimiento formulado por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto para la contratación de un Inspector en la categoría SP-A, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 125-2025-GM/MDS



MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406; El informe señala que el mencionado profesional cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, así como con el perfil requerido para el cargo de Inspector en la categoría SP-A, por lo que se comunica para conocimiento y trámite correspondiente respecto a su contratación bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de proyectos de inversión;

Que, mediante Informe N° 365-2025-GA-GM/MDS-T de fecha 19 de mayo del 2025, la C.P.C Rosario Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración informa en atención a solicitud de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyecto para la designación de un Inspector destinado para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406, que la Unidad de Personal evaluó la hoja de vida del Ing. Civil, HERNY ROQUE HUANACUNI, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 124-2022-GM/MDS, y verificó que cumple con los requisitos solicitados. Así mismo informa que la profesional no está registrada en el RINSSC, no tiene impedimentos para acceder a la función pública y está habilitada para ejercer su profesión. En consecuencia, remite el informe, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 19 de mayo del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Unidad de personal, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Ing. Hery Roque Huanacuni** con CIP N°103300, en su calidad de **Inspector**, en la categoría SP-A, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LAS PLAZAS, PARQUES, ALAMEDAS Y MIRADORES CON SISTEMAS DE ILUMINACIÓN FOTOVOLTAICO EN LOS CENTROS POBLADOS DE LAS YARAS, BUENA VISTA Y VILA VILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2594406.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.A  
U.P  
U.SyL.P  
Interesados  
Informática

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
GERENTE MUNICIPAL